

Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil



Tramitación de Requisiciones

Código: PCUTP-B.E-AD-TR-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007

Página: 1 de 2

1. Introducción:

Es el trámite legal que se le efectúan a las compras o pagos de servicios de la unidad, cuando el monto no se puede cubrir con la caja menuda de funcionamiento.

2. Objetivos del procedimiento:

2.1. Adquirir bienes y/o servicios para la unidad y los estudiantes de la UTP.

3. Campo de aplicación:

3.1. Bienestar Estudiantil, Administrativo.

4. Definiciones:

- 4.1. **D.B.E:** Dirección de Bienestar Estudiantil.
- 4.2. V.I.A.D: Vicerrectoría Administrativa.

5. Referencias:

- 5.1. Cotizaciones.
- 5.2. Requisiciones.

6. Descripción-metodología:

- 6.1. Al existir la necesidad en la Dirección de B. E., de adquirir un bien y/o servicio, se procede al trámite correspondiente de las requisiciones.
- 6.2. La D.B.E. para agilizar el proceso de compra, efectúa como mínimo tres (3) cotizaciones de los bienes o servicios que se requieren.
- 6.3. El funcionario asignado, evalúa las cotizaciones, según costo, calidad, contenido, entre otros requisitos, para confeccionar la requisición.
- 6.4. Una vez elaborada la requisición, el funcionario asignado, la remite a la Dirección, para la verificación y firma.
- 6.5. La Dirección, luego de haber firmado remite al funcionario encargado, para efectuar el registro del número de requisición en su Control Interno de Requisiciones.
- 6.6. El funcionario asignado, remite la requisición con las cotizaciones adjuntas a la VIAD, para continuar con su respectivo tramite.

Fecha de actualización: 24/08/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares.

Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara

B. Estudiantil: Licda. María Quintero- Administrativa

Rev.01 PCUTP-B.E-AD-TR-2007



Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil



Tramitación de Requisiciones

Código: PCUTP-B.E-AD-TR-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007

Página: 2 de 2

6. Descripción-metodología:

- 6.7. Si en algún momento, como es el caso de las cuentas de Cafetería, los montos reales de las compras o bienes son menores a los reflejados en la requisición que inició el proceso; el funcionario asignado, deberá elaborar una nota de solicitud de ajuste a la Orden de Compra correspondiente a la requisición, la cual debe ser dirigida al Jefe del Departamento de Compras. En esta solicitud deberá aparecer el número de la Orden de Compra que corresponde, el monto de la requisición y el monto real solicitado para ajuste.
- 6.8. El funcionario asignado, remite la nota de solicitud a la D.B.E., para su firma.
- 6.9. Una vez firmado, se envía la nota al Departamento de Compras, para su debida tramitación.

7. Manejo y archivo de procedimientos:

8. Anexo: Ninguno.

"Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día."

Fecha de actualización: 24/08/2006	Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares.		
	Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara		
	B. Estudiantil: Licd	la. María Quintero– Administrativo	
Licda. Ayansín de Zúñiga		Licda. Grace de Lasso	
Sub-Directora de B E		Directora de Bienestar Estudiantil	

Rev.01 PCUTP-B.E-AD-TR-2007